



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

Nº 490-2024-MPM/A

Ayaviri, 04 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades Ley N° 27972, establece. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece como atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, como sujeción las leyes y ordenanzas", en ese entender tiene las atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, es política del gobierno edil actual saludar, reconocer, felicitar y agradecer por su valiosa participación a **Johnny Analberto Marchan Peña** Director Ejecutivo de COFOPRI, por su contribución en el proceso de formalización urbana llevado a cabo por COFOPRI lográndose la entrega y/o recepción de 123 títulos de propiedad pertenecientes a usuarios de la jurisdicción beneficiaria;

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 43 y 20, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno a la persona de **a Johnny Analberto Marchan Peña**, Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI por su valiosa contribución en el proceso de formalización urbana llevado a cabo por COFOPRI con su intervención beneficia a la comunidad en general y a la Provincia de Melgar y por su extraordinaria labor desarrollada, demostrando compromiso y servicio en favor de la población melgarina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONDECORAR con la "Medalla de la Ciudad" y la Resolución que acredita la distinción por su loable trabajo, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad y que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE